



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y régimen de funcionario/a de carrera, de una plaza del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Médicos del Principado de Asturias (Grupo A, Subgrupo A1) (BOPA de 2/10/2009).

De conformidad con el art. 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 15 de septiembre de 2009 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Hacienda y Sector Público de 25 de julio de 2012 (BOPA de 23/08/2012),

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por el procedimiento de oposición para la provisión, en turno libre y régimen de funcionario/a de carrera, de una plaza del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Médicos del Principado de Asturias (Grupo A, Subgrupo A1)(BOPA de 2/10/2009).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, C/ Coronel Aranda 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D. Juan Bautista García Casas, titular, Profesor titular en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, y D.ª Adonina Tardón García, suplente, Catedrática de Medicina Preventiva y Salud Pública, ambos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Vocalías titulares: D. Ismael Huerta González, D. Mario Juan Margolles Martíns y D.ª M.ª Pilar Alonso Vigil, todos ellos funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores, escala de Médico de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: D. Federico Fernández Noval, D.ª Natalia Méndez Menéndez, ambos funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores, escala de Médico; y M.ª Carmen Martínez Ortega, personal estatutario fijo, Facultativo Especialista de Área en Medicina Preventiva y Salud Pública todos ellos de la Administración del Principado de Asturias.

Secretaría: D.ª Noemí García Esteban, titular, y D.ª Eva Fernández Piedralba, suplente, ambas funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 18 de octubre de 2016 a las 16:30 horas, en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" sito en Av. Julián Clavería 11, 33006 de Oviedo.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del IAAP en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10.1.a), en relación con el 8.2.a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo



hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 2 de junio de 2016.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D. (Resolución de 25 de julio de 2012-BOPA 23-VIII-2012), el Director del IAAP "Adolfo Posada".—Por sustitución, el Viceconsejero de Administraciones Públicas (Resolución de 16 de mayo de 2016).—Cód. 2016-06109.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DEL CUERPO DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, ESCALA DE MÉDICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GRUPO A, SUBGRUPO A 1) EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA (BOPA DE 02/10/2009)

Personas excluidas:

Ninguna.

Oviedo, a 2 de junio de 2016.